



**Ministerio de Ganadería,
Agricultura y Pesca**

Montevideo, 16 MAR 2021.

001/12970/2020

VISTO: la Resolución del Poder Ejecutivo N° 942/020, de fecha 14 de diciembre de 2020;

RESULTANDO: I) que la mencionada Resolución refiere a la integración de la Comisión Honoraria de Desarrollo Apícola de acuerdo a los nombramientos efectuados y las proposiciones de los sectores involucrados en la materia;

II) que con fecha 7 de enero de 2021, la Comisión Honoraria de Desarrollo Apícola da cuenta que se padeció error en la asignación de los delegados representantes de las gremiales apícolas, siendo los representantes de la Sociedad Apícola Uruguaya, los Sres. Hugo Édison Pio Abella y Gabriel Pedro Rodríguez y de la Comisión Nacional de Fomento Rural, los Sres. Omar Bonilla y Nicolás Roldán;

CONSIDERANDO: pertinente realizar la modificación promovida;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º) Modifícase el numeral 1º) de la parte dispositiva de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 942/020, de fecha 14 de diciembre de 2020, en el sentido que, donde dice: "Por los productores apícolas, en calidad de representantes titulares, los Sres. Hugo Edison Pío Abellá y Gabriel Pedro Rodríguez Ferrá, y en calidad de representantes suplentes, los Sres. Omar Bonilla y Nicolás Roldán.", debe decir: "Por los productores apícolas, en calidad de representantes titulares, los Sres. Hugo Édison Pio Abella y Omar Bonilla y, en calidad de representantes suplentes, los Sres. Gabriel Pedro Rodríguez Ferra, y Nicolás Roldán".

2º) Mantiénese en sus restantes términos la Resolución mencionada.

3º) Comuníquese, publíquese en el Diario Oficial, etc.

LACALLE POU LUIS